



**DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION DEL BIO BIO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN  
PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA  
COMISIONES.**

**EXENTA N° 1.283**

Concepción, 22 de noviembre de 2017

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Art. 5º, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo.
- 4.- La Resolución Exenta N° 205, del 21 de abril de 2014, que nombra Director Regional del Trabajo, de la Región del Bio Bio, al suscrito.
5. Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley N°19.886, de compras públicas.
- 6.-Solicitud de la DRT Bio Bio por varias obras menores en sus dependencias.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar gestión de compras para la contratación de "Varias obras menores para la DRT Bio Bio, Concepción".
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el producto y servicio con las características particulares requeridas no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones legales vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública, con el objeto de atender la necesidad institucional detallada en el punto 1 del presente considerando.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública "VARIAS OBRAS MENORES PARA LA DRT BIO BIO, CONCEPCION" documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2. ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3. DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y al Asistente de compras de la misma Unidad y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a la Sra. Viviana Abuter Sapaj, Coordinadora Jurídica, al Sr. Fernando Ortega Salinas, Coordinador Inspectivo y al Sr. Marcos Fernández Palma, Coordinador de Gestión. Se deja establecido que el Director Regional del Trabajo, queda facultado para designar un representante que participe en la mencionada comisión en reemplazo, en el caso de ausencia justificada de alguno de los/a funcionarios/a ya señalados.

**4. PUBLÍQUESE,** el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**PAULO OTAROLA QUINTANA  
ABOGADO  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION DEL BIO BIO**

PAOQ/JAPC/mni  
Distribución:

-U. Adm. y Finanzas Regional  
-Oficina de Partes